Expediente: **23/22-I1**
Carátula: **DIAZ CLAUDIO GUSTAVO C/ GUTIERREZ RAMON HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - DIAZ, CLAUDIO GUSTAVO-ACTOR
90000000000 - GUTIERREZ, RAMON HECTOR-DEMANDADO
90000000000 - ALEJANDRO, CARMEN DEL VALLE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 23/22-I1

H20461547872

JUICIO: DIAZ CLAUDIO GUSTAVO c/ GUTIERREZ RAMON HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 23/22-I1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 26 de junio de 2026.

I.- Téngase presente lo informado por el Cuerpo de Contadores. II.- Atento a que las astreintes tienen un carácter provisional, no causan estado, no constituyen una deuda civil ordinaria ni tienen caracter indemnizatorio, siendo su finalidad lograr el cumplimiento de una orden judicial o vencer la resistencia de una parte reticente, y no reparar un daño, no vinculándose con un perjuicio económico sufrido por el beneficiario, su falta de pago no habilita el devengamiento de intereses moratorios, por lo que se rechaza la planilla de actualización practicada por el letrado ejecutante.-

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.